



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2.023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrecilla de la Jara, a 7 de febrero de 2023.-El Alcalde, Delio Guisande Alonso.

Nº. I.-1240